

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos, se encuentra presente en Sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso. Asimismo, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla, la Vicepresidenta 2° Mónica Seifart de Martínez, y los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia y Prof. Dr. César Diesel Junghanns, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, el Dr. Enrique Bacchetta Chiriani, el Abg. Fernando Silva Facetti, Senadores Nacionales, y el Abg. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, respectivamente.

Igualmente, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, la Senadora Nacional Dra. Hermelinda Alvarenga de Ortega, y el Miembro del Consejo de la Magistratura, Dr. César Ruffinelli, respectivamente, a efecto de la intervención en el marco de la siguiente causa: “Abg. Pedro Efraín Alegre Sasiain y Partido Liberal Radical Auténtico (P.L.R.A.) c/ Abg. CYNTHIA PAOLA LOVERA BRÍTEZ, Jueza Penal de Garantías N.° 03, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 19 de julio de 2022, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

7a) En la causa N.° 33/2021 caratulada: “Abg. Pedro Efraín Alegre Sasiain y Partido Liberal Radical Auténtico (P.L.R.A.) c/ Abg. CYNTHIA PAOLA LOVERA BRÍTEZ, Jueza Penal de Garantías N.° 03, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso previamente tomó juramento de rigor al Miembro sustituto Alberto Martínez Simón, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns, y luego de la deliberación, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos por 15 (quince) días.

2a) En la causa N.° 505/2018 caratulada: “Abg. GUSTAVO MARTÍNEZ VILLAMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos por 15 (quince) días.

2b) En la causa N.° 57/2019 caratulada: “Abg. ALBERTO TORRES FLORES, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.° 02 de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió absolver al Agente Fiscal Alberto Torres Flores.

Se deja constancia de las ausencias justificadas del Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla y del Miembro Hernán David Rivas, previo permiso concedido por el Pleno, a partir del siguiente punto.

1a) En la causa N.º 110/2021 caratulada: “Víctor Fernández Rodríguez c/ Abg. NATALIA DEL CARMEN MOLAS ÁVALOS, Jueza de Paz de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento”, el Jurado llevó a cabo las audiencias testificales de la Agente Fiscal Abg. Sandra Fariña y la señora Nélide Maricel Orihuela, respectivamente.

3a) En la causa N.º 275/2019 caratulada: “Abg. JUAN CARLOS BLATTER MEZA, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Puerto Casado, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.

4a) En la causa N.º 75/2022 caratulada: “Grupo Paben S.A. c/ Abg. CARMEN BOGADO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 08, Sede N.º 01 de la Capital s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a la firma “Grupo Paben S.A.”, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

4b) En la causa N.º 300/2021 caratulada: “Ladislao Villanueva Vda. de Ríos c/ Abg. LISSA RUÍZ DÍAZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de Limpio, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a la señora Ladislao Villanueva Vda. de Ríos, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

4c) En la causa N.º 64/2022 caratulada: “Abg. Gloria Romero Chávez c/ Abg. ELSA IDOYAGA, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Limpio, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a la Abg. Gloria Romero Chávez, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

5a) En la causa N.º 167/2020 caratulada: “Antecedentes remitidos por la Excma. Corte Suprema de Justicia en fecha 24 de junio de 2020, con relación al expediente judicial caratulado: N. O. Z. s/ Medidas cautelares”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar estos autos.

6a) En la causa N.º 305/2021 caratulada: “Abg. Desiree Mariel Coronel Dagogliano c/ Abg. JUAN MARTÍN PALACIOS FANTILLI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió no hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por la Abg. Desiree Mariel Coronel Dagogliano, por improcedente.

7c) En la causa N.º 41/2022 caratulada: “Senador Nacional Abg. Blas Antonio Llano Ramos c/ Abg. STELLA MARY CANO, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 03, Sede N.º 01 de la Capital s/ Acusación”, con la excusación del Presidente Jorge Bogarín Alfonso, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos para una próxima sesión, y ante la pre-opinión ya emitida durante la deliberación, se dispuso la excusación de la Vicepresidente 2º Mónica Seifart de Martínez, y de los Miembros Manuel Ramírez Candia, César Diesel Junghanns, Fernando Silva Facetti y Enrique Bacchetta Chiriani, respectivamente.

7b) En la causa N.º 116/2021 caratulada: “Efrén Cornelio López Oviedo y Carlos María López Oviedo c/ Abg. JUAN MANUEL LEDESMA PERALTA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de Filadelfia, Sede Fiscal del Departamento de Boquerón s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles la denuncia formulada por los señores Efrén Cornelio López Oviedo y Carlos María López Oviedo y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio del Agente Fiscal Juan Manuel Ledesma Peralta, por improcedente.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Enrique Bacchetta Chiriani, previo permiso concedido por el Pleno, a partir del siguiente punto.

7d) En la causa N.º 293/2021 caratulada: “Antecedentes remitidos por la Excma. Corte Suprema de Justicia - Abg. NINFA TORRES DE RAMOS, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú”, en atención a la falta de quórum legal exigido para el tratamiento de estos autos, quedó pospuesto el análisis del mismo por 8 (ocho) días.

7e) En la causa N.º 33/2022 caratulada: “Celia María Galli Samaniego c/ Abg. ÓSCAR LÓPEZ LATERZA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01, Barrial N.º 08 de la Capital s/ Acusación”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns y en atención a la falta de quórum legal exigido para el tratamiento de estos autos, quedó pospuesto el análisis del mismo por 8 (ocho) días.

Como tercer punto del Orden del día, en Asuntos Varios, no se adoptó decisión alguna. No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las quince horas con dieciocho minutos, ante mí que certifico.